



"2025 – 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

Resolución de Presidencia N.º RES-PR-218-2025

Ref.: REPARACIONES VEHICULO OFICIAL DEL ORGANISMO

jueves 12 de junio de 2025

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia





218



2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

USHUAIA, 12 JUN. 2025

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-EE N° 185/2025, caratulado: "S/REPARACIONES VEHÍCULO OFICIAL DEL ORGANISMO"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota INT-DA N° 234/2025, obrante a foja 5, la Dirección de Administración solicitó autorización para realizar la contratación de los trabajos de reparación del vehículo oficial Chevrolet S10, dominio AC846SI, que incluyen el cambio de 4 (cuatro) bujías incandescentes y de las pastillas de freno delanteras, estimando el costo en la suma total de \$ 981.601,98 (pesos novecientos ochenta y un mil seiscientos uno con 98/100).

Que a foja 5 vuelta, tomó intervención el suscripto autorizando la continuidad del trámite.

Que a foja 6 se encuentra agregada la Nota de Pedido N° 25/2025, debidamente autorizada.

Que a foja 7 se agrega Volante de Imputación Preventiva N° 63/2025.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18, inciso l) de la Ley provincial N° 1015.

Que se delega en la Dirección de Administración el trámite de contratación de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, en el marco de las competencias establecidas en el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el gasto referente a la contratación directa de los trabajos de reparación del vehículo oficial Chevrolet S10, dominio AC846SI, que

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

incluyen el cambio de 4 (cuatro) bujías incandescentes y de las pastillas de freno delanteras, estimando el costo en la suma total de \$ 981.601,98 (pesos novecientos ochenta y un mil seiscientos uno con 98/100). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Autorizar la contratación directa por compulsa abreviada conforme lo expresado en el artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración el respectivo trámite de acuerdo a lo establecido en la Ley provincial N° 1015 y normativa reglamentaria vigente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.3.200 del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Registrar. Comunicar. Difundir. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

218/2025.

2
EP
9

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Salvador CAVALLARI
Secretario Privado
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Firmado Electrónicamente por
Sr. CAVALLARI SALVADOR
Tribunal de Cuentas
PROSECRETARIO PRIVADO DEL CUERPO
PLENARIO DE MIEMBROS
12/06/2025 16:43



Dirección de Administración
Tribunal de Cuentas de la Provincia
13 JUN. 2025
Ménies Alicia BRASSESCO
Administración
RECIBÍO: Tribunal de Cuentas de la Provincia

1

THE
UNIVERSITY OF
MICHIGAN

LIBRARY

11

11

11